

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
SUBPROCURADURÍA EN INVESTIGACIÓN
ESPECIALIZADA EN DELINCUENCIA ORGANIZADA
COORDINACIÓN GENERAL TÉCNICA
SERVICIOS PERICIALES
PGR/SIEDO/UEIS/057/08

PROCURADURÍA
GENERAL DE LA
REPÚBLICA



PGR

México, D. F. a 21 de abril de 2008



(Carlos)
5
Armas

21/Abril/08

Las armas marcadas con una Flecha y mi nombres
son las que estaban en sta. Lucia donde estabamos
viviendo

Mexico, D.F. 23 Abril.

008

16.

[Handwritten signatures and scribbles]

PROCURADURIA
SUBPROCURADURIA
INVESTIGACION
UNIDAD ESPECIALIZADA
EN DELINCUENCIA ORGANIZADA
E TERRORISMO

[Redacted area]

[Redacted area]



PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA
SUBPROCURADURIA DE INVESTIGACION
ESPECIALIZADA EN DELINCUENCIA
ORGANIZADA.
UNIDAD ESPECIALIZADA EN
INVESTIGACION DE SEQUESTRO

PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA
SUBPROCURADURIA DE INVESTIGACION
ESPECIALIZADA EN DELINCUENCIA ORGANIZADA
UNIDAD ESPECIALIZADA EN DELINCUENCIA ORGANIZADA
E TERRORISMO
FISCALIA ESPECIALIZADA EN PERSONAS DE INTERES



PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA
SUBPROCURADURIA DE INVESTIGACION
ESPECIALIZADA EN DELINCUENCIA ORGANIZADA
UNIDAD ESPECIALIZADA EN DELINCUENCIA ORGANIZADA
E TERRORISMO
INVESTIGACION DE SEQUESTRO Y TRAFICO



SUBPROCURADURÍA DE INVESTIGACIÓN ESPECIALIZADA EN DELINCUENCIA ORGANIZADA.

PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA

UNIDAD ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN DE SECUESTROS AGENCIA DEL MINISTERIO PUBLICO DE LA FEDERACIÓN. A.P.: PGR/SIEDO/UEIS/044/2008.

OFICIO NUM. SIEDO/UEIS/5398/2008.

Asunto: SE REMITEN COPIAS CERTIFICADAS.

México, D.F., a 23 de abril de 2008.

Fiscal adscrito a la Unidad Especializada en Investigación de Terrorismo, Acopio y Tráfico de Armas. Presente.

Distinguido

En cumplimiento al acuerdo dictado con esta misma fecha, en términos de los artículos 21 y 102 apartado A de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 7 y 8 de la Ley Federal Contra la Delincuencia Organizada, 1, 2, 3, 6, 113, 118, 123, 124, 180, 181, 193 del Código Federal de Procedimientos Penales, 4 fracción I, apartado A incisos a) y b) de la Ley Orgánica de la Institución, 6 y 28 fracción IV de su Reglamento, para su conocimiento y efectos legales correspondientes, adjunto al presente remito a usted copias debidamente certificadas, relativas a la declaración de fecha 21 de abril del año en curso, rendida por el [redacted] dentro de la indagatoria que se cita al rubro. Lo anterior, con la finalidad de que, en base a sus atribuciones, se le de seguimiento a las manifestaciones que refiere el declarante, por encontrarse relacionadas con los hechos que se investigan dentro de la diversa averiguación previa PGR/SIEDO/UEITA/054/2007, que se instruye en esa Unidad Especializada.

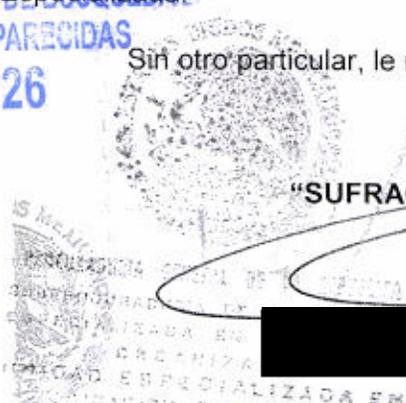
Sin otro particular, le reitero mi más alta y distinguida consideración.

ATENTAMENTE. "SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN" EL FISCAL DE LA UEIS.

c.c.p.- MTRA. NICANDRA CASTRO ESCARPULLI.- Titular de la Unidad Especializada en Investigación de Secuestros de la SIEDO.- En cumplimiento a sus instrucciones.-Presente.

103 99 97 99

RAI
DE DE
LITO
INDA
ADA
A 26





PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA

104 [Redacted] 100
A. P. PGR/SIEDO/UEIS/044/2008.

DECLARACIÓN DEL C. [Redacted] 98 100

- - - En la ciudad de México, Distrito Federal, siendo las veintitrés horas con cinco minutos del día veintiuno de abril del año dos mil ocho, ante el suscrito Licenciado [Redacted], Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la Subprocuraduría de Investigación Especializada en Delincuencia Organizada de la Procuraduría General de la República, quien actúa legalmente con testigos de asistencia que al final firman y dan fe, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 21 y 102, apartado "A", de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1º, 2º, 7º y 8º de la Ley Federal Contra la Delincuencia Organizada; 1º, fracción I, 2º, Fracción II, 15, 16 y 180 del Código Federal de Procedimientos Penales; 1º, 4º, fracción I, inciso A, subincisos b) y c); de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; en relación con el 28 fracción IV de su Reglamento, se hace constar la presencia del [Redacted]

[Redacted] quien en este acto no se identifica con ningún tipo de identificación, ya que carece de las mismas, pero se compromete a presentarla con posterioridad; asimismo y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 247 del Código Penal Federal y una vez que lo hubo oído y otorgado por sus generales **DIJO**: Llamarse como ha quedado escrito, ser de veinticuatro años de edad, por haber nacido el día cinco de junio de Mil Novecientos Ochenta y Tres, de estado civil unión libre, con la señora [Redacted] secundaria terminada, es originario y vecino del Estado de Oaxaca, Oaxaca, con domicilio en calle cinco de mayo número 112, colonia Aurora, Centro Oaxaca, quien en este acto no se identifica con ningún tipo de identificación por carecer de la misma; asimismo, se le hace saber el derecho que le otorga el artículo 127-Bis del Código Federal de Procedimientos Penales, en el sentido de nombrar abogado o persona de su confianza para que lo asista en el desarrollo de la presente diligencia y al respecto manifiesta que no es su deseo nombrar abogado o persona alguna, por no considerarlo necesario, razón por la cual, se reservan este derecho; y en relación al motivo de su comparecencia; - - -

DECLARA

- - - Que comparezco voluntariamente ante esta Representación Social de la Federación, con la finalidad de manifestar lo que se y me consta en relación a los secuestros y levantotes que son cometidos en el Estado de Oaxaca, motivo por el cual procedo a manifestar lo siguiente: que desde hace aproximadamente tres años, es decir en el año dos mil cinco, entré a trabajar como ayudante de mecánico en la empresa Motos Lesa, de la compañía "carabela", pero fue hasta el año dos mil seis que deje de trabajar para dicha empresa, toda vez que fue a raíz del movimiento de la APPO en Oaxaca, que dejé de trabajar ahí, esto por que ya no había ventas y por consiguiente no había empleo, ya que dicha organización se dedicaba a cerrar calles, poner barricadas de alambres, piedras, camiones quemados etc. Motivo por el cual todo el estado de Oaxaca se empezó a desestabilizar, aclarando que quien era el director de la policía ministerial en ese [Redacted] quien buscaba mucho a [Redacted] medio de su primo Pedro Diaz, esto para unirse en contra de los de la APPO, pero A [Redacted] contra los seguidores de la APPO, aclarando que [Redacted] es una persona muy allegada a la ex procuradora de la Procuraduría General de Justicia del Estado de Oaxaca de nombre [Redacted] misma que en compañía de un ex comandante de la Policía Bancaria de apellido [Redacted] se unieron formando un grupo de choque, en contra de los de la APPO, a quienes detenían y los golpeaban, ya que estaban en contra de ellos, pero después de que los de la APPO, tomaron las instalaciones de la Procuraduría General de Justicia del Estado de Oaxaca, se supo que se habían perdido todas las armas de esa Procuraduría, motivo por el cual, se inició una investigación en contra de [Redacted] por su probable participación en dicha perdida, pero él argumentó que las armas había sido tomadas por los de la APPO, además me enteré de que el comandante [Redacted] era el encargado de contratar a porros de la universidad, de los cuales

AL DELA REPR...
A 26



PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA

105 [redacted] 99 101

únicamente conocí los apodos de "EL CROSTY", "EL PERRO" y "EL CALACO", mismos que eran contratados para quemar camiones y bloquear calles en distintas partes de la ciudad de Oaxaca, esto con la única finalidad de echarle la culpa a los de la APPO. Posteriormente me enteré que el comandante [redacted] vehículo con armas y cartuchos, mismo que era propiedad de los zetas, motivo por el cual Los Zetas, comenzaron a buscar al comandante [redacted] para que por medio de éste llegaran a un arreglo con el y así los zetas pudieran pasar armas y droga, pero siempre el comandante Barrita rechazó la propuesta de Abraham, motivo por el cual, [redacted] quien es o fue director de la Policía Ministerial y lo convence para que trabajara para los zetas, grupo al que [redacted] ya pertenecía, posteriormente [redacted] también contacta al comandante de la municipal y a un comandante de la policía estatal, los cuales también aceptaron trabajar para la organización de los zetas, pero como el comandante [redacted] nunca qui [redacted], fue que en una ocasión encontrándome en casa de [redacted] me percatarme de que lo fue a visitar uno de los conocidos narcotraficantes en Oaxaca, es decir, [redacted] alias "EL LOCO" y un sujeto de apodo "EL CUPA, esto para pedirle prestado tanto armamento como chalecos antibalas, ya que los zetas estaban decididos ir a matar a el comandante [redacted], de igual forma me enteré [redacted] prestó una mini camioneta color rojo, marca Volkswagen, tipo cross fox, esto para que los sicarios se trasladaran hacia el parque "el tequio", lugar donde ejecutaron a el comandante [redacted] echarle la culpa a los del EPR, ya que aparecieron pintas en la pared que decían "EPR NO PERDONA BARRITA, LAS TIERRAS CUESTAN", a lo cual, inmediatamente el EPR, sacó un comunicado en donde se deslindaba de la muerte del comandante Barrita; por último deseo manifestar que por un amigo de quien únicamente se responde al nombre de FARIT, mismo que trabajaba para el comandante [redacted] es decir, en la policía bancaria, me dijo que el comandante [redacted] habían participado en el mes de mayo del año dos mil siete, en el levantón de 3 integrantes del EPR, esto por que dichas personas estaban con los de la APPO, motivo por el cual mi amigo FARIT, me comento que como ya era mucho lo que sabía, mejor se iba a vivir al extranjero, información que posteriormente corroboré, ya que en una ocasión me encontraba en casa del señor [redacted] Parada y llegó su compadre, de quien únicamente se le dicen [redacted] que en pláticas con [redacted] le dijo que sabía de las desapariciones que había hecho [redacted] respecto a los integrantes del EPR, pero que quería un contacto en México, para que le dieran protección y así pudiera decir todo lo que sabía, ya que [redacted] que me contó por todo lo que sabía y que podía decir; aclarando que de todo lo que logré enterarme fue por que desde hace aproximadamente dos años trabajé [redacted] la familia [redacted] principalmente como chofer del [redacted]. Siendo todo lo que por el momento deseo manifestar, con lo que se da por terminada la presente diligencia firmando quienes en ella intervinieron.

DE LA REPUBLICA
 DE LOS SERVICIOS
 DE LA INVESTIGACION
 Y TRAFICO DE
 DROGAS
 Y SERVICIOS
 DE LA BÚSQUEDA
 DE LAS PERSONAS
 DESAPARECIDAS
 A 26

DAMOS FE

EL DECLARANTE

[redacted signature]

TESTIGO DE ASISTENCIA

TESTIGO DE ASISTENCIA

DE LA REPUBLICA
 DE LOS SERVICIOS
 DE LA INVESTIGACION
 Y TRAFICO DE
 DROGAS
 Y SERVICIOS
 DE LA BÚSQUEDA
 DE LAS PERSONAS
 DESAPARECIDAS
 A 26

PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA
S.E.G.D.O. UNIDAD ESPECIALIZADA EN INVESTIGACION DE SEQUESTROS Y TERRORISMO

En la Ciudad de México, D.F., a 23 Abril 1998

Mi querido Licenciado [Redacted]
Agente del Ministerio Público de la Federación
colacionada 02 Hojas milles con [Redacted] copia
que se tuvo a la vista. AMOS 78

[Redacted Signature]
Agente del Ministerio Público de la Federación
T. de A. [Redacted Signature]

[Redacted Block]

PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA
SUBPROCURADURIA DE INVESTIGACION
ESPECIALIZADA EN DELINCUENCIA
ORGANIZADA,
UNIDAD ESPECIALIZADA EN
INVESTIGACION DE SEQUESTROS.

SUBPROCURADURIA DE
PREVENCION DEL DELITO
COMUNAL
FISCALIA ESPECIALIZADA
PERSONAS DES/
MESA

PROCURADURIA GENERAL
SUBPROCURADURIA
ESPECIALIZADA EN
ORGANIZADA
UNIDAD ESPECIALIZADA
INVESTIGACION DE
COMERCIO Y TRAFICO

100
100
102



PROCURADURÍA DE INVESTIGACIÓN ESPECIALIZADA EN DELINCUENCIA ORGANIZADA.

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA



UNIDAD ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN DE SECUESTROS
AGENCIA DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN.
A.P.: PGR/SIEDO/UEIS/044/2008.

OFICIO NUM. SIEDO/UEIS/5440/2008.

Asunto: SE REMITEN COPIAS CERTIFICADAS.

México, D.F., a 24 de abril de 2008.

[Redacted]

Titular de la Unidad Especializada en Investigación de Terrorismo, Acopio y Tráfico de Armas.
Presente.

Distinguido Licenciado [Redacted]

En cumplimiento al acuerdo dictado con esta misma fecha, en términos de los artículos 21 y 102 apartado A de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 7 y 8 de la Ley Federal Contra la Delincuencia Organizada, 1, 2, 3, 6, 113, 118, 123, 124, 180, 181, 193 del Código Federal de Procedimientos Penales, 4 fracción I, apartado A incisos a) y b) de la Ley Orgánica de la Institución, 6 y 28 fracción IV de su Reglamento, para su conocimiento y efectos legales correspondientes, adjunto al presente, remito a usted copias debidamente certificadas, relativas a las declaraciones de fecha 23 de abril del año en curso, rendidas por los CC [Redacted]

[Redacted] dentro de la indagatoria que se cita al rubro. Lo anterior, con la finalidad de que, en base a sus atribuciones, se le de seguimiento a las manifestaciones que refieren los declarantes, por encontrarse relacionadas con los hechos que se investigan dentro de la diversa averiguación previa PGR/SIEDO/UEITA/054/2007, que se instruye en esa Unidad Especializada a su digno cargo.

Sin otro particular, le reitero mi más alta y distinguida consideración.

ATENTAMENTE.
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"
EL FISCAL DE LA UEIS.

PROCURADURÍA GENERAL DE INVESTIGACIÓN ESPECIALIZADA EN DELINCUENCIA ORGANIZADA
UNIDAD ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN DE SECUESTROS.

c.c.p.- MTRA. NICANDRA CASTRO ESCARPULLI.- Titular de la Unidad Especializada en Investigación de Secuestros de la SIEDO.- En cumplimiento a sus instrucciones.-Presente.

DE LA
INVESTIGACIÓN DE
DELINCUENCIA ORGANIZADA
L12

DERECHOS HUMANOS
Y SERVICIOS AL
CIUDADANO
PGR/SIEDO/UEIS/044/2008
RECIBIDAS
26



SUBPROCURADURÍA DE INVESTIGACIÓN ESPECIALIZADA
EN DELINCUENCIA ORGANIZADA

UNIDAD ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN DE SECUESTROS

DECLARACIÓN DEL C. [REDACTED]

En la Ciudad de México, Distrito Federal siendo las 15:22 quince horas con veintidós minutos del día veintitrés del mes de abril del año 2008 dos mil ocho, [REDACTED] agente del Ministerio

[REDACTED] a la Unidad Especializada en Investigación de Secuestros, quien actúa en forma legal con testigos de asistencia que al final firman y dan fe con fundamento en lo dispuesto por los artículos 20 apartado "B" 21 y 102 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1, 2, 3 y 8 de la Ley Federal Contra la Delincuencia Organizada, 127 bis 168 y 180 del Código Federal de Procedimientos Penales, 4 fracción I apartado "A" incisos b) y c) de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República y 28 de su reglamento, comparece voluntariamente quien dijo llamarse [REDACTED]

a quien el suscrito procede a tomar la protesta para que se produzca con verdad en todo lo que habrá de declarar, advirtiéndole de las penas en que ocurren los falsos declarantes, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 247 del Código Penal Federal, enterado ofreció no mentir quien por cuanto hace a sus generales dijo: llamarse como ha quedado escrito, ser de treinta y cuatro años de edad, por haber nacido el día diecinueve de agosto de mil novecientos setenta y tres, de estado civil casado, de religión católica, originario de San Pedro Totolapa, estado de Oaxaca, con domicilio particular carretera internacional sin número, Colonia Vista Hermosa, San Pedro Totolapa, Oaxaca, Código Postal 70480, con servicio telefónico número 019515532505, con instrucción ingeniero químico, ocupación asesor de IEBO (Instituto de Estudios de Bachillerato de Oaxaca), que esporádicamente ingiere bebidas embriagantes, que no es afecta a las drogas, quien se identifica con credencial de elector numero 1562074595740 expedida por el Instituto Federal Electoral, el cual presenta una fotografía a color al margen derecho cuyos rasgos y características coinciden con los del declarante, misma que de conformidad en el diverso 208 de la Ley Adjetiva de la materia se da fe de tener a la vista en original, agregándose copia simple a las presentes actuaciones para que obre como corresponda, y devolviéndole el original al declarante por ser de su uso personal asimismo y en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 4 del acuerdo A/018/01 del C. Procurador General de la República publicado en el Diario Oficial de la Federación el treinta de marzo del año dos mil uno se le hace saber a la compareciente lo siguiente: Que tiene Derecho a recibir asesoría jurídica; y cuando lo solicite ser informada del desarrollo del procedimiento Penal. Coadyuvar con el Ministerio Público; a que se le reciban todos los datos o elementos de prueba con los que cuente, tanto en la averiguación Previa como en el Proceso. Recibir atención médica y psicológica de urgencia. Que se le repare el daño. Solicitar las medidas y providencias que prevea la ley para su seguridad y auxilio. Las etapas y desarrollo del procedimiento Penal. Ante lo cual [REDACTED]

[REDACTED] manifiesta quedar debidamente enterado y notificado de lo anterior y que esos derechos los hará valer en el momento en que lo considere procedente; de igual forma, se le hace saber el derecho que le otorga el artículo 127 bis del Código Federal de Procedimientos Penales en el sentido de que tiene derecho a nombrar abogado o persona de su confianza para que lo asisto en la presente diligencia, por lo cual una vez que ha tenido pleno conocimiento de este derecho que la ley le otorga manifiesta que no lo considera necesario; por lo que examinada como corresponde el compareciente.-----

DECLARA

----- Que comparezco ante esta Representación Social de la Federación, a efecto de presentar formar denuncia por el delito de privación ilegal de la libertad en la modalidad de secuestro cometido en agravio de mi padre [REDACTED] al respecto deseo señalar que lo siguiente: El suscrito es el quinto hijo

107
103
101
103

AL DE LA
MEXICANA
SECRETARÍA DE
Y SE
AD.
INVESTIGACIÓN
DE SECUESTROS
APARECIDAS
26



SUBPROCURADURIA DE INVESTIGACIÓN ESPECIALIZADA
EN DELINCUENCIA ORGANIZADA

UNIDAD ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN DE SECUESTROS

102
104
99
102
104

del matrimonio conformado por mi padre [redacted] la señora [redacted] teniendo como hermanos [redacted]

[redacted] aclarando que [redacted] son finados, es así que en los primeros días del mes de enero del dos mil siete, elementos del ejército Mexicano y agentes federales de investigación de la Procuraduría General de la República [redacted] presuntamente por el delito de narcocontrabando, motivo por el cual declare ante la prensa que se detuvieran a los verdaderos culpables, así mismo el veintisiete de febrero del dos mil siete, inicie mi precandidatura para ser diputado del cuarto Distrito local de Tlaxiaco, Oaxaca, por el partido político PRD (Partido De la Revolución Democrática), El dieciocho de marzo del dos siete, en la asamblea General de las Autoridades que conforman el Movimiento Indígena Oaxaqueño, otorgan su voto a favor del suscrito para contener para la diputación citada, sin embargo el tres de abril del dos mil ocho siendo aproximadamente las veinte horas con cuarenta y cinco minutos me encontraba en el interior del restaurant que se encuentra en el hotel Casa Conzatti, centro de Oaxaca, cuando recibí una llamada telefónica a mi teléfono celular, contestando me percaté que se trata de mi primo Salomón Reyes Pantoja quien dice que acaban de secuestrar a mi padre, sin decirle nada, cuelgo, e inmediatamente hablo a la Procuraduría General de Justicia del estado de Oaxaca, atendíendome el Director de la Policía Ministerial, [redacted]

a quien le explique que habían secuestrado a mi padre comentando el citado servidor Público **"ESOS HIJOS DE LA CHINGADA"**, luego señalo **"NO TE PREOCUPES VOY A PONER RETENES EN TODA EL ÁREA Y AHORITA SACAMOS A TU PAPÁ"**, colgando, regresando a la casa de mi padres que se ubica en la calle Sabinos número 315, Colonia Reforma, Oaxaca, Oaxaca, donde descansa, al siguiente día cuatro del mismo mes y año me fui para mi domicilio ubicado en la calle de Crespo número 109, Fraccionamiento Victoria, Oaxaca, Oaxaca, en donde estaba por bañarme cuando recibí una llamada telefónica al número 5161067, contestando mi cuñado [redacted] el auricular solamente diciendo Luigui te habían, al contestar una persona del sexo masculino, de aproximadamente de treinta ocho años de edad, con acento de la región, tranquilo, sin groserías señala: [redacted]

TENEMOS A TU PAPÁ ESTA BIEN , NO TE PREOCUPES", conteste que era lo que querían, respondiendo **"QUEREMOS QUE NOS AYUDES CON TRES MILLONES DE DÓLARES"**, le dije: No. no. no habla con mi papá él te va a decir como son las cosas, contestando el secuestrador **"ES TU RESPONSABILIDAD CONSIGUE LOS TRES MILLONES DE DÓLARES"**, le reitere que hablara con mi padre para que se enterara como eran las cosas en realidad, señalando **"BUENO PUES ES TU PROBLEMA"**, colgando, El domingo veintinueve de abril del dos mil siete, otra persona distinta a la que hablo anteriormente, dijo **"YA TIENES MI DINERO"**, conteste que quien le dijo que tenía dinero, contestando **"SALE PUES CABRON VAS A ENCONTRAR LA CABEZA DE TU PAPÁ TIRADA EN UN PARQUE DE OAXACA"**, colgando. El ocho de mayo del año próximo pasado, estando en las oficinas del TEBAO (Tele bachillerato Oaxaca), recibo una llamada de una tercera persona que dijo **"YA TIENES LOS TRES MILLONES DE DÓLARES"**, le reitere que quien le había dicho que tenía dinero, señalando el secuestrador **"SALE PUES CABRON ESCUCHA ESTO"**, reproduce una grabación en donde se escucha la voz de mi padre Eugenio Jesús Díaz Parada, que decía: **"A SAQUEMEN DE AQUÍ, YA NO QUIERO ESTAR AQUÍ, CONSIGAN EL DINERO, SI ME APRECIAN TANTITO, YA LLEVO MÁS DE UN MES, YA NO QUIERO ESTAR AQUÍ"**, luego quitan la grabación, sin dejarme hablar el secuestrador dice: **"CONSIGUEME LOS TRES MILLONES DE DÓLARES"**, colgando, posteriormente seguí recibiendo llamadas telefónicas de la persona que hizo la segunda llamada que es de voz ronca o

AL DE MEXICO
EREC
OY S
JAD.
A DE
A 26
ERAL D
DOS MEX
DERE
ITO Y
SAPAR
A 26



SUBPROCURADURÍA DE INVESTIGACIÓN ESPECIALIZADA
EN DELINCUENCIA ORGANIZADA

UNIDAD ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN DE SECUESTROS

109

105

103

105

fingida, solicitando la entrega de los tres millones de pesos hasta principios del mes de junio del dos mil siete que el secuestrador me informó que las negociaciones las íbamos a llevar a cabo por medio del correo electrónico [REDACTED]

[REDACTED] con la clave de ingreso [REDACTED] efectivamente en las siguientes días entre mi hermano [REDACTED] y el suscrito llevamos las negociaciones por la cita vía, se hablaba de política e incluso señalaban que ellos hacían las mismas cosas y no como nosotros que mandábamos a matar a las personas en nombre de dios, además que no les íbamos hacer nada aunque tuviéramos amigos diputados, policías, prostitutas, etc, tratando de hacernos enojar, también se fueron bajando su pretensión de tres millones a dos millones de dólares, pero les ofrecía seiscientos mil pesos a lo que señalaban que estaba bien pero que fueran en dólares, en ese tenor fueron las negociaciones hasta llegar a un arreglo de un pago de un millón y medio de pesos, que entregamos el cinco de octubre del dos mil siete, por la tarde casi oscureciendo, por comentarios [REDACTED]

[REDACTED] que fue el encargado de realizar el pago lo entregó en San Juan del estado, que es un municipio conurbano del estado de Oaxaca, sin embargo no liberaron a mi padre [REDACTED], hasta el ocho de octubre del citado año, siendo las ocho de la mañana en que se recibió una llamada telefónica a mi teléfono celular [REDACTED] por parte de mi padre quien señaló que estaba en la casa de su amigo que se encuentra en Xoxocotlán, lugar en donde acudimos por nuestro padre que se encontraba sin rasurar, delgado, con otra ropa, zapatos diferentes a los que usa, en regular estado de salud, hasta la fecha no se han recibo más llamadas telefónicas y tampoco correos electrónicos, cabe mencionar que el relaciono el secuestro de mi padre [REDACTED] con problemas de política, en virtud que desde mi pre candidatura a la diputación por el cuarto Distrito, fue que secuestraron a mi padre causando que renunciara, así mismo el secuestro duro seis meses con cinco días que es precisamente el tiempo que tardó el proceso electoral, deseo agregar que la información respecto a los números telefónicos que utilizaron los secuestradores para llevar a cabo las negociaciones e información relativa al secuestro de mi padre se encuentra glosada a las actuaciones de la averiguación previa número [REDACTED] fue iniciada el nueve de abril del dos mil siete, con la denuncia de [REDACTED] en contra de quien ó quienes resulten responsables. Siendo todo lo que tiene que declarar por lo que una vez que le fue leída la presente la ratifica en todas y cada una de sus partes y firma al margen y al calce de la presente actuación, con lo cual se da por terminada la presente diligencia firmando el personal actuante.

----- D A M O S , F E . -----

[Handwritten signature]

TESTIGO DE ASISTENCIA

TESTIGO DE ASISTENCIA.

[REDACTED signature]

[REDACTED signature]



DERIVADO DE LA
FOLIO Y
IDAL

DA DE QUEDA DE
APARECIDAS

A 26